



7 de octubre de 2024

AMR 36/8602/2024

DECLARACIÓN ORAL

Tema 10: Diálogo interactivo con el alto comisionado acerca del informe provisional sobre Haití, con la participación del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití

Consejo de Derechos Humanos de la ONU
57 período de sesiones
9 de septiembre - 11 de octubre de 2024

Señor Presidente:

Mis colegas visitaron recientemente Haití y confirmaron la situación de violencia generalizada existente en el país. Bandas armadas se sirven de la violencia y reclutan niños y niñas para controlar y destruir comunidades.

Mis colegas documentaron cómo las bandas explotan a niños y niñas en condiciones extremas para, por ejemplo, realizar entregas, reunir información, cocinar y limpiar. Niñas de tan sólo 14 años nos contaron que habían sido violadas reiteradamente por muchos miembros de las bandas durante los ataques a los vecindarios o tras ser raptadas. Hablamos con niños y niñas que habían perdido extremidades y sufrido otras terribles lesiones al haber sido atacados o a consecuencia de balas perdidas. Muchos contaron que, si se consideraba que tenían cualquier relación con una banda, podían convertirse en objetivo para la policía, bandas rivales y miembros de la comunidad. Las entidades de protección de la infancia nos dijeron que necesitaban muchos más recursos para comenzar siquiera a abordar la situación.

La violencia extrema azotará el país mientras persista la impunidad para los delitos y los abusos. Con esta violencia se desencadena una cascada de otras violaciones de derechos humanos, incluidos los sociales y los económicos.

Además, nos preocupa mucho el mandato y la estructura de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití, autorizada por el Consejo de Seguridad de la ONU y desplegada recientemente, entre otras cosas por la ausencia de mecanismos claros que salvaguarden los derechos humanos.

Por último, las personas haitianas en movimiento se enfrentan a políticas y prácticas racistas de otros Estados. Debe garantizarse la protección internacional con arreglo a la Declaración de Cartagena. Todos los Estados deben asegurarse de que las personas haitianas no son rechazadas en las fronteras y tienen acceso a un procedimiento de asilo justo y efectivo.

Señor alto comisionado y señor O'Neill: ¿Cómo puede este Consejo ocuparse urgentemente y con determinación de contribuir a la protección de los derechos de las personas que están en Haití y de las que huyen del país, promoviendo la rendición de cuentas y evitando futuras violaciones, entre otras cosas?

Gracias, Señor Presidente.